

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 20 DE
DICIEMBRE DE 2024**

Asistentes:

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga.

Vocales:

D. Bernardo Ciriza Pérez.

D. José Manuel Arlabán Esparza.

D. Iñigo Arruti Torre.

D. Jorge Ruiz Martín.

Dña. Ana Goyen Pérez.

D. Eduardo Urrestarazu Fernández

Dña. Sandra Caveró Brújula.

D. Miguel José Ugalde Barbería (por
videoconferencia).

En Pamplona, siendo las ocho horas treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sede de Sodena, sita en calle Arrieta 8 -7º, de Pamplona, los miembros del consejo de administración al margen citados bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario no consejero D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asisten el director gerente de la Sociedad, D. Ignacio Miguel Larraya Garayalde y D. Francisco Fernández Nistal, Director General de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L., socio único de la Sociedad.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la sociedad, disponiendo el Sr. Presidente el estudio de los puntos del orden del día.

1. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A DYNAMOBEL.

Las personas presentes analizan el contenido del informe elaborado por los técnicos de Sodena, considerándose por las mismas que el mismo debe ser completado.

El Sr. Presidente propone modificar la calificación del orden del día, pasando a ser meramente informativo, indicando que procederá a consultar la voluntad de los grupos parlamentarios en relación a una futura autorización de la operación de apoyo financiero.

Tras ello, las personas presentes, de forma unánime, adoptan los siguientes acuerdos:

1º. Retirar el presente punto del orden del día como punto decisorio de otorgamiento de apoyo financiero, pasando a ser meramente informativo.

2º. Instar a los técnicos de Sodena a reelaborar y completar los informes presentados y remitidos junto con la convocatoria.

3º. Recabar por parte del Sr. Presidente la voluntad parlamentaria de autorizar por unanimidad la operación de apoyo financiero a Dynamobel.

Finalmente, el Sr. Presidente indica que además se debe de solicitar un informe sobre si la operación de apoyo financiero tiene la consideración de ayuda de estado.

2. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO ADICIONAL A MEDIBIOFARMA.

El Sr. Gerente informa de la propuesta de apoyo financiero adicional a Medibiofarma.

Tras ello, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan la concesión de un apoyo financiero que forme parte de una nueva ronda de financiación de Medibiofarma, via capital social, por un importe máximo de aproximadamente 227.000 euros por parte de Sodena, y condicionado a que se realice la ampliación de capital de la Compañía por un importe total de aproximadamente 800.000 euros, conforme lo expuesto en el informe remitido junto con la convocatoria.

3. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A UPTECH SENSING.

El Sr. Gerente presenta la actividad de la compañía, ingeniería multidisciplinar especializada en soluciones de monitorización basadas en tecnología de fibra óptica para infraestructuras civiles críticas, cables eléctricos, ferrocarriles, seguridad perimetral y detección de fugas entre otras aplicaciones.

Tras ello, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan la concesión de un apoyo financiero por importe de 250.000 euros vía ampliación de capital con las siguientes condiciones:

✓ Importe total: 250.000 euros, condicionado a que el Fondo Navarra Tech Transfer (NTT) y el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) – a través del programa Innvierte - aporten otros 190.000 euros en las mismas condiciones que Sodena.

✓ Capitalización de los préstamos participativos, incluyendo los intereses devengados, otorgados por NTT y CDTI a la compañía. El importe total a capitalizar es de 330.605,76 euros. Dichos préstamos se van a capitalizar en las mismas condiciones que el resto de las aportaciones en la ronda.

✓ Tamaño de ronda total: 770.605,76 euros incluyendo el apoyo de Sodena.

✓ Valoración: Se establece una valoración premoney de 5.580.000 euros.

✓ Cláusula antidilución (fullratchet) que aplicará a todas las participaciones generadas en la ampliación de capital planteada, incluyendo las participaciones de la capitalización de los préstamos participativos.

No obstante el acuerdo adoptado, las personas presentes solicitan la presentación del proyecto a la persona o equipo promotor.

4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS Y AVALES.

El Sr. Presidente plantea a los presentes la solicitud, como en años anteriores, de la preceptiva autorización del Gobierno de Navarra para la concesión de préstamos con un límite de 7.000.000 euros.

Igualmente, plantea la solicitud de concesión de avales con un límite de 20.000.000 euros, con la previsión de que hasta un máximo de 12.500.000 euros, para contravales ante las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), teniendo en cuenta los compromisos incluidos en los Convenios Básicos que está previsto firmar con Sonagar y Elkargipara el periodo trianual de 2025-2027, destinándose el resto a la concesión de avales directos.

Asimismo, el Sr. Presidente informa que, al igual que en años precedentes, se precisa de la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para cumplir con la normativa de estabilidad presupuestaria y regla de déficit, indicando la misma se solicitará a principios del mes de enero de 2025.

Las personas presentes, de forma unánime, acuerdan solicitar la autorización para la concesión de avales y préstamos por parte de la Sociedad en los términos expuestos y que figuran en el informe remitido junto con la convocatoria.

5. PROPUESTA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO BÁSICO CON LAS SGR.

El Sr. Gerente expone el informe que contiene la propuesta de renovación del convenio básico con las Sociedades de Garantía Recíproca, resumiendo las principales condiciones y destacando que el importe máximo de reaval para los tres años se establece en 37.500.000 euros.

El Sr. Gerente aclara, tal y como se dispone en el informe que La renovación de este convenio, así como los importes máximos anuales estarán condicionados en todo caso a su inclusión dentro de la autorización para la concesión de avales que otorga el Gobierno de Navarra a Sodena.

Tras ello, las personas presentes acuerdan, de forma unánime, renovar el convenio Básico con Elkargi y Sonagar para el período 2025 -2027 en los términos y condiciones expuestos y que figuran en el informe remitido junto con la convocatoria

6. INFORMACIÓN CARTERA, DESINVERSIONES Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS Y AVALES 2019-2024.

Las personas presentes manifiestan que van a proceder al análisis de la información remitida con el fin de tratarla en una próxima reunión del consejo de administración.

7. RESOLUCIÓN PAGO DEUDA PENDIENTE CON LAS SGR.

El Sr. Presidente informa que auditoría del Gobierno de Navarra, en su borrador de informe, dispone

*Con respecto a la **RECOMENDACIÓN** emitida a [SODENA](#) en el informe resumen de resultados a 31/12/2021 en la que se le requería analizar y controlar las operaciones derivadas de los convenios con las Sociedades de Garantía Recíproca SONAGAR Y ELKARGI, examinados los informes, tanto del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial como de SODENA, efectuando el análisis y control requerido, se considera cumplida.*

El Sr. Presidente informa que se dispone de un informe elaborada por Arpa sobre la obligatoriedad de dar cumplimiento a los compromisos que figuran en el convenio suscrito en su día, proponiendo que se proceda al abono de las cantidades comprometidos en virtud del mencionado convenio con las sociedades de garantía recíproca.

Tras ello, las personas presentes, de forma unánime, muestran su conformidad con que se proceda al pago, en cumplimiento de las obligaciones que figuran en el convenio suscrito en su día con las sociedades de garantía recíproca.

8. SITUACIÓN UVESA

El Sr. Gerente informa sobre la situación de UVESA en relación la oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad agroalimentaria por parte de una empresa ucraniana (MHP), indicándose que si la operación se llevara a cabo el planteamiento sería la salida de Sodena, con la devolución de los préstamos existentes y la cancelación de los avales otorgados.

9. SITUACIÓN SUNSUNDEGUI

El Sr. Arruti informa sobre la situación en Sunsundegui y las reuniones mantenidas con el administrador concursal.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de los asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todas las personas presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO